CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000890

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 21 JUL 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1295/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/076/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/323/2022, N°202/733/2022, N°202/734/2022, N°202/735/2022; N°202/736/2022 y N°202/737/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/323/2022, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa EJE, suscrito con **Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS.**

Que, por los Decretos Exentos N°2025/733/2022, 202/734/2022, N°202/735/2022, N°202/736/2022 y N°202/737/2022; se aprobaron los Contratos a Honorarios del personal que cumple las funciones para dar cumplimiento a la ejecución del convenio antes mencionado, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, los que contienen un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Rectifícase la Clausula Primero de los Contratos a Honorarios de las personas que se indica, todos del año 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice: período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Debe decir: comprendido entre el 01 de enero de **2022** y el 31 de diciembre de **2022**.

- PAULA ALEJANDRA LOYOLA ARAYA:
- SUSANA ELIZABETH VILLARROEL COLLILEF
- CLAUDIA PAULINA RUBILAR REYES
- TATIANA DEL PILAR RIVEROS GUTIERREZ
- ROSA MARIA PEDRAZA BARRERA

2. El Departamento de Personal elaborará las modificaciones de los contratos a honorarios respectivos.

000890

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen inalterables los documentos originales y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal y Bienestar
DIDECO
Página Web.